

Resolución del Presidente de la Agencia de Medio Ambiente de 11 de abril de 1996, desestimatoria del Recurso Ordinario interpuesto contra la Resolución de 12 de enero de 1996, de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, recaída en el expediente sancionador núm. C-1245/95, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Caza. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1704/96-S.3.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 25 de noviembre de 1996.- El Presidente, Luis García Garrido.

*RESOLUCION de 25 de noviembre de 1996, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1654/96-S.1.º, interpuesto por don Jesús Gonsálvez Coca, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Jesús Gonsálvez Coca, recurso contencioso-administrativo núm. 1654/96-S.1.º, contra la Resolución del Presidente de la Agencia de Medio Ambiente de 14 de mayo de 1996, desestimatoria del Recurso Ordinario interpuesto contra la Resolución de 18 de diciembre de 1995, de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, recaída en el expediente relativo a la solicitud de indemnización económica por los daños causados a la masa forestal en el monte conveniado «Sierra Alta». En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1654/96-S.1.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren deri-

vado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 25 de noviembre de 1996.- El Presidente, Luis García Garrido.

### CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 28 de noviembre de 1996, de la Dirección General de Acción e Inserción Social, mediante la que se hace pública la concesión de subvenciones para la integración social de inmigrantes residentes en Andalucía.*

Mediante Orden de 22 de enero de 1996 (BOJA núm. 13, de 17 de febrero de 1996) se estableció el régimen de concesión de ayudas públicas en materia de Asuntos Sociales relativos al ámbito competencial de las Consejerías de Trabajo y Asuntos Sociales para el año 1996.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 de la Ley 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996, he resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas para la integración social de inmigrantes de origen extranjero y sus familias, al amparo de la citada Orden.

Núm. expediente: 4/1996.

Beneficiario: Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía.

Importe: 300.000 ptas.

Objeto: Colaboración y promoción defensa población inmigrante y preparación material sensibilizador.

Núm. expediente: 11/1996.

Beneficiario: Federación Andaluza de Mujeres Progresistas.

Importe: 1.200.000 ptas.

Objeto: Contratación de personal que preste el servicio de acogida y asesoramiento del Centro de atención a inmigrantes.

Núm. expediente: 12/1996.

Beneficiario: Asociación Salud Inmigrante.

Importe: 1.084.000 ptas.

Objeto: Proyecto de investigación sobre hábitos de salud entre inmigrantes en Andalucía.

Sevilla, 28 de noviembre de 1996.- El Director General, Juan Antonio Palacios Escobar.

## 4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

*EDICTO.*

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José López Vera, representado por la Letrada doña M.ª del Pilar García Ruiz contra el acto administrativo dictado por la Consejería de Agricultura y Pesca sobre Orden de 30.9.96 que convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería de Agricultura y Pesca.

Recurso número 3600 de 1996. Sección 1.ª, 12.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquéllas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazadas para contestar a la demanda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 28 de noviembre de 1996.- El Secretario.

*EDICTO.*

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Letrado doña Rosa Benavides Ortigosa, en nombre y representación de doña Francisca Fernández Fernández contra el acto administrativo dictado por la Consejería de Gobernación sobre Resolución de 25.3.1996 desestimatoria del recurso interpuesto contra las listas definitivas de aspirantes al concurso de acceso para la provisión de plazas vacantes en el grupo II.

Recurso número 1.556 de 1996. Sección 1.ª, 12.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquéllas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazadas para contestar a la demanda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 6 de noviembre de 1996.- El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRECE DE SEVILLA

*EDICTO sobre cédula de notificación. (PP. 4236/96).*

Núm.: 796/95 Ngdo.: 2. Procedimiento: Juicio Ejecutivo de d/ña. Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid. Procurador/a Sr./a Flores Crocci María Dolores, contra d/ña. Juan Cabello Librero, María Nieves Gordillo Cuevas y Distribuciones Juca S.A.

En el procedimiento Juicio Ejecutivo 796/95 seguido en el 1.º Instancia núm. 13 de Sevilla a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra Juan Cabello Librero, María Nieves Gordillo Cuevas y Distribuciones Juca S.A. sobre Juicio Ejecutivo, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

El/la Sr/a. d/ña. Rosario Marcos Martín, Magistrada Juez 1.º Instancia núm. 13 de Sevilla y su Partido, habiendo visto los presentes autos de Juicio Ejecutivo 796/95 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante d/ña. Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid representado por el/la Procurador/a d/ña. Flores Crocci María Dolores y bajo la dirección del/de la Letrado/a d/ña., y de otra como demandado/a d/ña. Juan Cabello Librero, María Nieves Gordillo Cuevas y Distribuciones Juca S.A. que figura declarado/a en rebeldía, en reclamación de cantidad, y,

Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra d/ña. Juan Cabello Librero, María Nieves Gordillo Cuevas y Distribuciones Juca S.A. hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a d/ña. Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid de la cantidad de 3.932.384 de principal y los intereses pactados y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dicho/a demandado/a.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s Juan Cabello Librero, María Nieves Gordillo Cuevas y Distribuciones Juca S.A., extiendo y firmo la presente en Sevilla a dos de diciembre de mil novecientos noventa y seis.- El/la Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. SESENTA Y CUATRO DE MADRID

*EDICTO. (PP. 3703/96).*

Don Miguel María Rodríguez San Vicente Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número sesenta y cuatro de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de extravío de letra bajo el número 956/94 cs, a instancia de Banco de Sabadell, S.A., representado por la Procuradora doña Blanca María Grande Pesquero en cuyas actuaciones se ha dictado proveído de fecha 10 de octubre de 1996 por el que se acuerda la notificación de la providencia dictada por este Juzgado de fecha 2 de noviembre de 1994, con relación a la entidad Ediciones Gemisa, S.L., y cuyo tenor literal es el siguiente «Providencia Magistrado Juez. En Madrid, a dos de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. Dada cuenta; por recibido en este Juzgado la anterior solicitud junto con los documentos y copia que se adjunta, regístrese en el libro correspondiente, y se admite a trámite y en su virtud, dése traslado a la entidad Sincronía, S.A. y Ediciones Gemisa, S.L., en la persona de sus respectivos represen-